



DECRETO ALCALDICIO N° 2847/
APRUEBA ANEXO CONTRATO COMODATO
QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Noviembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2161 de fecha 22.08.2011 que entrega a la Junta de Vecinos Unidad y Progreso autorización para que pueda hacer uso y goce del Gimnasio y los Camarines construidos en el Sitio 114 de la Parcelación San José.

El Anexo a Contrato de Comodato de fecha 16.10.2014 mediante el cual se entrega a la Organización Comunitaria Territorial, "Junta de Vecinos Unidad y Progreso, Personalidad Jurídica N° 15, que cuyo depósito en Registro de Personalidad Jurídica Municipal se ratifica mediante Decreto Alcaldicio N° 882 de fecha 11 de Diciembre de 1990, la entrega en comodato de una sede comunitaria y una vivienda básica para cuidador, el cual tendrá la misma vigencia que tiene el contrato referido, esto es el plazo de 10 años, a contar del día 22.08.2011.

El Certificado N° 95 de fecha, 17.10.2014, el cual establece que en sesión Ordinaria N° 68 de fecha 16.10.2014, el Honorable Concejo Municipal aprobó Anexo a Contrato de Comodato de fecha 16.10.2014, por el cual se entrega a la Junta de Vecinos Unidad y Progreso específicamente una sede comunitaria y una vivienda básica para cuidador, por la misma vigencia que tiene el contrato referido, esto es por 10 años a contar del día 28.08.2011.

VISTOS

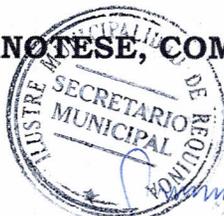
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Anexo a Contrato de Comodato de fecha 16 de Octubre de 2014, suscrito entre la "I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos Unidad y Progreso, Población El Esfuerzo, Personalidad Jurídica N° 15, ratificado su registro, mediante Decreto Alcaldicio N° 882 de fecha 11 de Diciembre de 1990, por el cual se anexa entrega de una sede comunitaria y una vivienda básica para cuidador, el cual tendrá la misma vigencia que tiene el contrato, esto es, por el plazo de 10 años a contar del día 22.08.2011.

APRUEBASE Contrato de Comodato de Casa de fecha 03.11.2014.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/DBQ/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Junta de Vecinos Unidad y Progreso (1)
Archivo comodatos (1)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)